

EL CATECISMO DE LOS DOMINGOS/6

La fe objetiva: la Revelación

ECCLESIA

09-01-2022

Luisella
Scrosati



Hemos concluido la primera parte de nuestra cita con el Catecismo dominical profundizando en el acto de fe. Abrimos ahora la segunda parte de nuestro curso de doctrina que estará dedicado a la llamada "fe objetiva". Como ya hemos dicho, el acto de fe se compone de una **parte subjetiva**, es decir, relativa al sujeto, y de una **parte objetiva**, es decir, relativa al objeto, Aquel en quien creemos y lo que creemos.

Por lo tanto, hablaremos de:

- La Revelación.

- Fuentes de la Revelación: las Sagradas Escrituras y la Sagrada Tradición.

- El Magisterio de la Iglesia: la interpretación de estas fuentes.

Hablemos, pues, de Revelación. Véase el Catecismo de la Iglesia Católica, párrafos 50 - 73.

¿A QUÉ NOS REFERIMOS CUANDO HABLAMOS DE REVELACIÓN?

La palabra Revelación viene del latín *revelatio*, el prefijo = *re*; y el sustantivo = *velatio*.

Hay dos significados:

1- Quitar el velo

Imaginemos un objeto de valor que está cubierto por un velo y el acto de quitar el velo significa que ese objeto se nos manifiesta. Antes se intuía, ahora se ve y de alguna manera se hace accesible al conocimiento.

2- Volver a poner el velo

Este segundo significado nos hace comprender que cuando Dios se revela, ciertamente se da a conocer, pero por otra parte se vuelve a velar, es decir, queda un velo que cubre, que protege, que custodia el Misterio de Dios.

La Revelación es al mismo tiempo una manifestación efectiva, un acceso que se hace posible para que el hombre entre en el misterio de Dios, para que conozca el misterio de Dios y la salvación, algo que de otra manera no podría suceder. Por otra parte, no podemos pensar que se trata de un conocimiento meramente humano y, por tanto, exhaustivo. Sería una tontería pensarlo, ya que Dios, por mucho que se revele, sigue siendo inaccesible en sus profundidades porque es infinitamente grande, es el Ser mismo, por tanto inconmensurablemente superior a la capacidad cognitiva del hombre

y de los ángeles. Esto nos permite mantener juntas dos polaridades: por un lado, la Revelación representa efectivamente la posibilidad de acceder al Misterio de Dios y a las verdades que Dios revela; por tanto, no podemos aceptar un apofatismo absoluto, es decir, una teología negativa según la cual no podemos saber nada sobre Dios, sus Misterios y la Salvación porque hay una inaccesibilidad absoluta. Por otra parte, tampoco podemos decir que el conocimiento que tenemos de Dios y de las verdades de la fe sea perfectamente adecuado. Debemos mantener siempre abierto el campo de desarrollo del dogma, es decir, nuestra comprensión de las verdades de la fe.

- ¿Cómo podemos definir la Revelación?

Podemos decir que la Revelación es **un acto libre por el que Dios se manifiesta a sí mismo, su voluntad, sus decretos y sus obras a los hombres con el fin de unirlos a Él mismo.**

Esta definición nos hace comprender algunos aspectos fundamentales que deben mantenerse unidos. Polarizar uno de estos aspectos y separarlo de los demás da lugar necesariamente a herejías que conducen a una idea incorrecta de la Revelación y la fe.

1- ACTO LIBRE DE DIOS

La Revelación presupone que existe un libre albedrío de Dios, que Dios quiere revelarse; de lo contrario, Dios permanecería inaccesible. Es Dios quien se hace disponible, quien permite y hace accesible hasta cierto punto el conocimiento de sí mismo.

2- EL OBJETO DE LA REVELACIÓN

a- Dios se revela a sí mismo, se "autorrevela".

b- Dios revela Su voluntad.

c- Dios se revela en sus obras.

Mantener estos tres elementos es fundamental.

- Hay corrientes que han reducido la Revelación a una autorrevelación de Dios, creyendo que antes habían sobredimensionado el hecho de que la Revelación era la mera comunicación de una verdad dogmática o de leyes morales; por eso han absolutizado el aspecto de la autorrevelación de Dios, que se revela en Jesucristo en su plenitud. Pero luego han acabado utilizando este aspecto absolutamente cierto para descartar que también existe la Revelación de la voluntad de Dios, de la ley moral, etc.

- También hay corrientes que se centran en el hecho de que la Revelación tiene lugar a través de las obras de Dios, lo cual es absolutamente cierto, y utilizan este énfasis para contrastarlo con el hecho de que la Revelación contenga verdades de fe.

No es así, la idea de la Revelación que se desprende de las Escrituras y de la Tradición de la Iglesia nos dice que existen estos tres aspectos interrelacionados.

- ¿Con qué propósito se revela Dios?

Dios se revela con el propósito de llamar al hombre a la comunión consigo mismo, para unirlo a Él.

La Revelación no tiene una finalidad meramente informativa; esta comunicación cognitiva se le da al hombre y a su intelecto para que llegue en su totalidad a la comunión con Dios, a la unión con Dios, a la Caritas.

Desde este punto de vista, la Fe tiene como fin la caridad; de hecho, se dice que si la Fe no tiene caridad es informe, es decir, carece de su forma propia, mientras que la Fe formada es la que obra por medio de la caridad. La caridad no es principalmente lo que hacemos nosotros, sino que es la vida de Dios, la misma caridad de Dios en nosotros.

Dada esta definición, veamos cómo no caer en algunas desviaciones que se han producido a lo largo de los siglos.

Hay quienes defienden la relativización del dogma o de la ley moral, alegando que Dios se revela, pero no comunica ni verdades dogmáticas ni leyes morales. Algunos se justifican diciendo que este enfoque se basaría en el llamado “espíritu del Concilio Vaticano II”, en particular en la nueva lectura que daría la constitución dogmática *Dei Verbum*. La realidad es que en los números 2 y 6 de la *Dei Verbum* se puede ver que no hay tal oposición entre la autorrevelación de Dios y la Revelación de las verdades y la ley moral, como si fueran dos polos que se excluyen y se repelen.

“Mediante la Revelación divina **quiso Dios manifestarse a Sí mismo y los eternos decretos de su voluntad** acerca de la salvación de los hombres, para comunicarles los bienes divinos, que superan totalmente la comprensión de la inteligencia humana”. (*Dei Verbum*, número 6).

La *Dei Verbum* retoma la idea tradicional de que Dios revela los decretos eternos de su voluntad sobre la salvación de los hombres y, por otra parte, recupera la idea de la autorrevelación de Dios; mantiene unidos estos dos aspectos.

“Las obras realizadas por Dios en la historia de la salvación manifiestan y confirman la doctrina y los hechos significados por las palabras, y las palabras, por su parte, proclaman las obras y esclarecen el misterio contenido en ellas”. (*Dei Verbum*, número 2).

Dios obra y Dios revela doctrinas: doctrinas y obras se iluminan mutuamente.

La Revelación, en sentido amplio, se presenta en una triple forma.

1- LA REVELACIÓN NATURAL. *Revelatio Naturae* seguida de una *Theologia naturalis*.

¿Qué significa esto? Significa que Dios, al crear, se revela y da a conocer algo de sí mismo, los *vestigia Dei*, es decir, las huellas que Dios deja en su creación hasta su imagen, que es el hombre. Así, también la Creación se considera en cierto modo una *Revelatio*.

2- LA REVELACIÓN SOBRENATURAL, inaccesible a las facultades naturales del hombre sin la acción de Dios. A su vez, se divide en:

a- REVELATIO FIDEI, la Revelación dada a través de la luz de la fe y a la que se adhiere mediante el acto de fe. A esto corresponde la *Theologia viatorum*, o lo que es lo mismo, la nuestra, la de los que estamos en camino de esta vida a la vida eterna.

b- REVELATIO GLORIAE, la Revelación de Dios a las almas benditas, es decir, a las almas que han pasado de esta vida a la vida eterna y contemplan a Dios cara a cara. A esto corresponde la llamada *Theologia beatorum*, o el conocimiento que los bienaventurados tienen de Dios, que ya no es a la luz de la Fe, sino a la luz de la Gloria, que en todo caso no puede agotar el misterio de Dios.